

Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Documentación relativa a GE06Calc

Manual de usuario



Departamento de Servicios Terrenales División de Radiodifusión Edición: septiembre de 2022

Página

1	Introdu	ucción ge	neral		3						
2	Funcio	nes de GE	06Calc		3						
	2.1	Exáme	nes oficio	sos de conformidad	3						
	2.2	Visuali	zación de	resultados de análisis de compatibilidad	3						
3	Descrip	oción de l	as funcio	nalidades GE06Calc	4						
	3.1	Menú principal									
	3.2	Instruc	Instrucciones para realizar un examen oficioso de conformidad								
		3.2.1	3.2.1 Primeros pasos								
		3.2.2	Resultados de los exámenes de conformidad								
	3.3	Herran	nientas de	estinadas al análisis de compatibilidad	7						
		3.3.1	3.3.1 Primeros pasos								
		3.3.2	Funcior	Funciones de los análisis de compatibilidad de GE06Calc							
			3.3.2.1	Instrucciones de uso de la pantalla de análisis de cobertura	8						
			3.3.2.2	Instrucciones de uso de la pantalla de zonas de servicio/cobertura	9						
			3.3.2.3	Instrucciones de uso de la pantalla de datos estadísticos sobre distribución de canales	9						
		3.3.3	Resulta	dos del análisis general	11						
			3.3.3.1	Instrucciones para obtener los resultados del análisis general	11						
			3.3.3.2	Interpretación de los resultados del análisis de compatibilidad incluidos en los resultados del análisis general	12						
			3.3.3.3	Análisis de los resultados	13						
		3.3.4	Resulta	dos del análisis pormenorizado	15						
4	Definic	iones			16						

1 Introducción general

GE06Calc es una aplicación para PC concebida a fin de prestar asistencia a las administraciones en la simulación de los cálculos relativos al Plan Digital GE06 para los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.

La herramienta GE06Calc puede utilizarse a fin de:

- 1) realizar exámenes oficiosos de conformidad;
- 2) visualizar resultados de análisis de compatibilidad.

Para examinar notificaciones sujetas al examen de conformidad oficioso de GE06D, **cabe instalar en primer lugar las aplicaciones y la base de datos del DVD de la BR IFIC (servicios terrenales) en el PC correspondiente**. Los exámenes de conformidad se llevarán a cabo habida cuenta del Plan GE06 y de los datos del Registro Internacional de Frecuencias (en adelante, el Registro) incluidos en el DVD de la BR IFIC.

A partir de la versión 1.5.4.3 de GEO6Calc, la instalación de la BRIFIC ya no es necesaria para analizar los resultados del análisis de compatibilidad.

El programa está disponible en inglés, francés, ruso, árabe y español, en la medida en que los recursos de traducción lo permiten.

Cabe señalar que una vez que se instala el programa, las actualizaciones pertinentes se notificarán de forma automática, con objeto de que puedan descargarse.

2 Funciones de GE06Calc

2.1 Exámenes oficiosos de conformidad

Con *GEO6Calc*, se pretende brindar a las administraciones una herramienta fácil de utilizar para examinar con carácter oficioso la conformidad de sus notificaciones con respecto al Plan GEO6, antes de enviárselas a la BR.

La aplicación lee los ficheros electrónicos de las notificaciones y realiza <u>exámenes oficiosos de</u> <u>conformidad</u> con respecto al Plan GE06 de aquellas notificaciones cuya conformidad se haya de someter a examen en virtud de los Artículos 4 o 5 del Acuerdo GE06.

Los exámenes de conformidad se efectuarán habida cuenta del Plan GE06 y de los datos pertinentes del Registro incluidos en el DVD de la BR IFIC.

<u>Nota importante</u>: Antes de empezar a utilizar *GE06Calc*, es necesario instalar la base de datos de la BR IFIC. El correspondiente proceso de instalación se describe en el siguiente enlace: <u>https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/GE06Calc/Docs/Using%20BRIFIC%20with%20GE06Calc.pdf</u>

2.2 Visualización de resultados de análisis de compatibilidad

La aplicación *GEO6Calc* permite leer los archivos de la base de datos relativos a los análisis de compatibilidad que se obtienen a partir de los proyectos *GEO6D Compatibility Analyses*, disponibles en <u>eTools</u> (aplicación web eBroadcasting). Los análisis de compatibilidad pueden incluir diversas notificaciones (adiciones, modificaciones y supresiones) de una o varias administraciones, que ulteriormente se «incorporan» a una imagen relativa al estado del Plan GEO6 (se realiza un análisis de compatibilidad respecto de un subconjunto de gamas de frecuencias en la banda III, o en las bandas IV o V, en función de los datos de entrada proporcionados por las administraciones).

Los resultados de cada análisis de compatibilidad se almacenan en un archivo de base de datos de tipo MS Access (formato MDB), junto con los datos de entrada correspondientes a los cálculos, incluidos todos los registros GE06D pertinentes y las modificaciones en curso (con un límite de 1 000 km) en la banda o bandas de frecuencias correspondientes.

Se han introducido mejoras en la aplicación GE06Calc, que permiten considerar las especificidades de los 3 tipos de análisis de compatibilidad GE06D:



El *análisis de compatibilidad GE06D general*, para todos los países que forman parte del Acuerdo GE06, permite examinar todas las necesidades de asignación en las bandas planificadas conforme al Acuerdo GE06 (es decir, 174-230 MHz y 470-862 MHz).

Los *análisis de compatibilidad del ASMG* y la *UAT*, dados los criterios técnicos definidos por los grupos regionales para la coordinación de las modificaciones necesarias del Plan Digital GE06, solo pueden efectuarse en la banda 470-694 MHz. Estos exámenes pueden incluir canales

flexibles. El concepto de canal flexible se describe a continuación (véase la página 20).

3 Descripción de las funcionalidades GE06Calc

3.1 Menú principal

• *Elemento de menú Archivo*: el usuario puede seleccionar una de las dos opciones siguientes:

:h	ivo Corregir Vista Herramientas Preferencias Ventana Ayuda									
	Nueva consulta									
	Abrir archivo de notificación(es)									
	Abrir archivo de resultados del análisis de compatibilidad									
	Exportar	►								
	Archivo de notificación(es) ya examinado para la conformidad al Plan	•								
	Archivos de resultados de análisis de compatibilidad recientes	×								
	Cerrar									
	Salida									

- "Abrir archivo de notificación(es)" para cargar el archivo de notificación que se haya de someter al examen oficioso de conformidad en las bandas de frecuencia GE06.
- "Abrir archivo de resultados del análisis de compatibilidad..." para seleccionar el archivo mdb, de tipo MS Access, que contiene los resultados del análisis de compatibilidad, previamente descargado de *eTools*.
- La aplicación mantiene un registro de las bases de datos o los archivos de notificación abiertos previamente.
- *Elemento de menú Herramientas*: permite al usuario iniciar el examen de conformidad a partir de este elemento de menú.
- *Elemento de menú Preferencias*: permite al usuario personalizar el *software* con arreglo a varios parámetros (idioma, colores y formateo de representación).

• Elemento de menú Ayuda:

- *Índice* muestra la documentación.
- Sobre GE06 Calc muestra la versión del software, que debería corresponder a la versión indicada en el siguiente enlace:

https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/Pages/Services.aspx

 Notas relativas a las versiones proporciona información sobre los motivos de la publicación de una nueva versión (mejoras efectuadas, solución de errores, etc.).

3.2 Instrucciones para realizar un examen oficioso de conformidad

3.2.1 Primeros pasos

Los datos se cargan en 3 pasos:

Examen de conformidad i	(Etapa	1 de 3) - Seleccione el fichero de notificación	100	.) 🗇 🔜
Esta herramienta lleva a notificaciones electrônic	a cabi as	un examen de conformidad no oficial de las notificaciones e	que figuran en un fi	chero de
Nota: Esta herramienta lotificaciones utilizando FerRaNV, TerRaNotices	no s hem o so	oporta ni notificaciones no válidas ni nuevas presentaciónes amientas tales como las del procesamiento de notificación de ftware similar)	. Valide el fichero d a la radiodifusión di	le gital GE06
Fichero de notificación.		C.VJsen/dagen/Downloads/RUS_Part 3 of 2905 txt		

Paso 1: Consiste en seleccionar el archivo de notificación objeto de examen. El archivo de notificación debería contener las notificaciones cuya conformidad se haya de someter a examen en virtud de los Artículos 4 o 5 del Acuerdo GE06, pero no ambos a la vez. La limitación anterior no se aplica a los archivos de notificación enviados directamente a la BR. La notificación o notificaciones objeto

de examen han de ser validadas previamente por conducto de *TerRaNotices* (disponible en el DVD de la BR IFIC) o en línea, en el siguiente enlace: <u>https://www.itu.int/ITU-R/eTerrestrial</u>

	ido del tichero de notificación	es Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	
Fichero de notificac	ón: ChilleenidegeniDoveloade/RUS	Part 3 of 2905.tet	
lúmero de notificaci	ones en el fichero de notificad	ciones: 6	
ST - ST	le notificaciones conexas en e	I fichero de notificaciones: 3	
umero de grupos a			
iumero de grupos o	ra los resultados del examen	de conformidad no oficial con arrento al Artículo	5 del Acuerdo Begional GE08

Paso 2: A continuación, se lee el archivo de notificación, se muestra el contenido y se agrupan las notificaciones conexas. En el paso 2 del examen de conformidad, cabe revisar el contenido del archivo de notificación, conforme

al análisis que realiza la herramienta. En particular, debe comprobarse que las notificaciones conexas se han agrupado según lo previsto. En esta etapa, solo se muestran las notificaciones incluidas en el archivo de notificación. La interfaz de usuario tiene un límite de 100 grupos de notificaciones conexas por archivo de notificación. Cabe señalar que dicho límite no se aplica a los ficheros de notificación enviados directamente a la BR.

🐕 Examen de conformidad (Etapa 1 de 3) - Seleccione el fichero de notificación 💼 💼 📖
Esta herramienta lleva a cabo un examen de conformidad no oficial de las notificaciones que figuran en un fichero de notificaciones electrónicas
Nota Esta herramienta no soporta ni notificaciones no válidas ni nuevos presentaciónes. Valide el richero de notificaciones utilizado herramientes teles como les del procesamiento de notificación de la radiodifiusión digital GE06 TerRaNV, TerRaNotices o software similar)
Fichero de notificación: 3 C-Uters/deger/Dowrloads/RUS_With_Errort.txt
Informe del análisis del fichero de notificaciones
Could not determine the required type of examination
I Siquiente >>> Cenceler

Si surge algún problema al analizar el fichero, aparecerá un informe al respecto y el botón «Siguiente» quedará desactivado. Si el problema es fácil de solucionar, cabe la posibilidad de abrir el enlace «<u>Fichero de</u> <u>notificación:</u>» para acceder al editor de archivos de texto por defecto (*.txt) y efectuar la corrección necesaria. Al pulsar el enlace «<u>Fichero de notificación:</u>», el botón «Siguiente» volverá a activarse. De lo contrario, sírvase seleccionar otro archivo de

notificación distinto.

Paso 3: Tras pulsar el botón «Siguiente», el examen de conformidad se inicia conforme a lo estipulado en la Sección II del Anexo 4 al Acuerdo GE06. A continuación, se muestran los resultados. El proceso puede demorarse ligeramente, ya que la herramienta debe preparar bases de datos auxiliares.





Paso 1: Se muestra un resumen de los resultados del examen de las notificaciones organizadas por grupos. El cuadro resumen comprende estadísticas relativas a los diferentes motivos por los que las notificaciones no son conformes. Obsérvese la posibilidad de que ciertos grupos de notificaciones conexas resulten no conformes por varios motivos a la vez. En los casos en que se encuentra la correspondiente inscripción en el Plan, las notificaciones/inscripciones conexas se muestran

en dos listas: una referente a la implementación propuesta y otra a la inscripción en el Plan. Si procede, la lista referente a la implementación propuesta incluirá otras notificaciones ya publicadas y/o inscripciones en el Registro (para la conformidad en virtud del Artículo 5) u otras asignaciones convertidas conexas del Plan (para la conformidad en virtud del Artículo 4).

Paso 2:



Si se calcula la envolvente, los valores de intensidad de campo de la inscripción en el Plan y de la implementación propuesta se calculan en cada punto del contorno de intensidad de campo de corte de radiodifusión y en todos los puntos de los contornos geométricos (60, 100, 200, 300, 500, 750 y 1 000 km) incluidos en el contorno de intensidad de campo de corte que exceden las fronteras de la administración. Los puntos en los que se supera la intensidad de campo aparecen en rojo en el mapa.

El usuario puede decidir qué información debe aparecer representada en el mapa en la pestaña «Legend» (leyenda), situada en la parte derecha de la pantalla.

3.3 Herramientas destinadas al análisis de compatibilidad

3.3.1 Primeros pasos

En primer lugar, debe prepararse el archivo de notificación que contiene una o más notificaciones electrónicas y cargarlo en <u>eTools</u> (aplicación web eBroadcasting).

Una vez finalizados los cálculos, cabe descargar el archivo comprimido resultante de la base de datos en formato MS Access y guardar una copia en el ordenador.

Una vez seleccionado el archivo descomprimido de la base de datos en formato MS Access mediante la opción « Abrir archivo de resultados del análisis de compatibilidad...» del menú mostrado en la sección 3.1 *supra*, aparece la pantalla relativa a los criterios de selección dela situación de compatibilidad, que ofrece numerosas funcionalidades adicionales, la mayoría de las cuales pueden seleccionarse a partir de menús contextuales (pulsando con el botón derecho del ratón) en cuadros y de representaciones gráficas.

La selección se realiza con respecto a la información que contiene el archivo MDB.

3.3.2 Funciones de los análisis de compatibilidad de GE06Calc

Administración	/	Administración	
UZB 👻	← ▼	Todos 👻	
ipo de apálisis	5		
Distal a Dista	-		
 Digital-a-Digita 	→ +		
Digital-a-Otros	-		
Otros servicios	-a-Digital		
Masher of a second		and to interfere	main nalaulada
Mostrar sólo pari recuencia	es de requisitos	con la interfere	ncia calculada
Mostrar sólo pari recuencia Banda III (VHF	es de requisitos	con la interfere	encia calculada
Mostrar sólo pare Frecuencia Banda III (VHF Banda IV/V (U	es de requisitos) HF)	con la interfere	ncia calculada
Mostrar sólo pare Frecuencia Banda III (VHF Banda IV/V (U Aargen	es de requisitos) HF)	con la interfere	incia calculada
Mostrar sólo pare Frecuencia Banda III (VHF Banda IV/V (U Aargen No utilizar un fi	es de requisitos) HF) Itro de margen	con la interfere	incia calculada
Mostrar sólo para recuencia Banda III (VHF Banda IV/V (U Aargen No utilizar un fi Margen máxim	es de requisitos) HF) Itro de margen o (dB)	con la interfere	ncia calculada

Las flechas representan la dirección (a \rightarrow , de \leftarrow , a y de \leftarrow , incompatibilidades internas \bigcirc). En el ejemplo anterior, se han seleccionado todas las asignaciones de frecuencias de la TDT que afectan a las estaciones de TDT de UZB. Si se selecciona el tipo de análisis digital-digital, solo se muestran los registros de TDT.

Las opciones « Digital a Otros servicios » y « Otros servicios a Digital » permiten al usuario visualizar si otros servicios primarios, inscritos o publicados en la Parte A de la Lista (GE06L), para países vecinos, se

identifican como posibles fuentes de interferencia.

El análisis de compatibilidad se lleva a cabo para un subconjunto de gamas de frecuencias, en las bandas de frecuencias de ondas métricas o decimétricas.

Una vez confirmada la selección, se muestra al usuario una lista de necesidades/asignaciones de frecuencias afectadas e interferentes, de conformidad con los criterios de selección.

Cuando se presentan canales flexibles (véase la sección 4 *infra*), las columnas de los canales afectados y/o interferentes pueden incluir más de un canal.

10.00	ración da compaño	THE PARTY	emotorede														2-42-2-20-2	1.0
	of All Desident N	A AB	All Ac Children	AND	1 IMAE	Ted Gar	int Not Ty	v weaherd	ini Shekdur	int SPN M	int Alut Admilia	HALC:	SH-DAR	16H1 88V	£ Dictand	- INVERTIGANO	Margin (JB); Relation	
	T TASPOENT		21,23-34,26/9	14	1178	1418		LOB/04/04/0320	AND/DHANK	0280410_10	U282410	24	24	45	214.7	55.4	218 Interference	
	T TADHEDYT		21,23-34,26	ngut in	Neculine	Section of	ACREMANCE	STRUCTURED. DOI: 10.	DEFINITER.			45	45	32.0	34.7	62.7	8 87. Interference	- 11
- 1	T TABHEAT		25,23-34,28:29	28	KG2 .	8.02	110	#-023A4LA0/021	DADADAR	9.02254_3006	K02264	28	28	30	26.1	55.1	2.06 Interference	- 13
	TASHRENT		21.23-34.28.29	1.54	892	8.02	-071	K02UALA0/022	DUEUDUUR	1005,346,2007	8032344	34	34	20	76.1	50.8	1.95 Interference	
	TASHKENT		31,23-34,28,29	141	1032	×62	071	KISZUALABROM	D.EUDJUH.	810,0414_4009	KG2418	61	82	30	76.1	60.5	1.85. Interference	
	TABHRENT		21.25-04.26.26	1.44	KG2	8.62	071	KODUALABROTE	SUECOUR!	*0.7454_4010	KGZ48e	41	40	30	76.1	10.2	1.76 Intellevence	
	TADRENT		21.25-34.26.28	1.34	KA2	KA2	470	#3/290125	DORTYKUK			34	34	39.5	1252	38.4	d 3 Interferences	
	T TASHRIDAT		21,25-34,24,26	6.32	1/28	1/28	675	1/28/040/3325	FERGINA	0203210_10	1205210	3.2	32	-45	101.0	50.7	1.92 Interference	
	T. TABHEENT		21,23-34,24,28	47	1/28	1/28	GT1	//29/DV0/3302	FERGINARIA.	0/064210_10	U204210	42	42	45	100.0	50.1	1.71 Interference	
- 1	T TABHKENT		21.23-34.28.29	1.23	KAE	FAT	DT2	KA22115	#,A211			21	21				Overlap	
	T TASHENT		21.253428.29	23	KA2	RAT	D12	#A22215	KA215			22	22				Overtag	
	TADIOENT .		21,23-04,28,29	1.24	KAL	KAL	012	KA22415	KA215			24	24				Overlap	

Según se indica *supra*, es posible acceder a la mayoría de las funciones a partir de menús contextuales (pulsando el botón derecho del ratón):

Eicher	o Corregir	Vista	Herramient	as Preferencias	Ventana Avuda												
- Hener	Id Aff Ad	Aff Ge	Aff Not.Ty	Aff AdmRefld	Aff Site/Allot Name	Aff SFN	Aff Allot	Aff Ac Ch/block	Aff Ch/block	Int Ad	Int Ge	o Int Not Ty	Int Adm Refld	Int Site/Allot Name	Int SFN Id	Int Allot AdmF	Re Int A
	1 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21,23-24,26,29	24	UZB	UZB	GT1	UZB/DVB/3320	ANDIZHAN	UZB2410 10	UZB2410	24
•	2 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21 22 24 26 20	45	1/ 1/7	1/ 4 7	OTI	KAZBC206	DERBISEK UKO			45
	3 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Mos	rar los dat	os de entrada de	las afectadas				KGZ/JALAB/021	DJEUDJUROKRRS	KGZ264 J006	KGZ264	26
	4 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Most	Mostrar los resultados del análisis general de las afectadas KGZ						KGZ/JALAB/022	DJEUDJUROKRRS	KGZ344_J007	KGZ344	34
	5 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Master las datas de entrada de las interferentes						KGZ/JALAB/024	DJEUDJUROKRRS	KGZ414_J009	KGZ414	41	
	6 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			de de chadad de	a second de las :				KGZ/JALAB/025	DJEUDJUROKRRS	KGZ484_J010	KGZ484	48
	7 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	IVIOS	rar los resi	ultados del analis	is general de las l	nterrerer	ites		KAZBC325	DOSTYK UKO			34
	8 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Сорі	ar el valor	al suietapapeles '	clipboard"				UZB/DVB/3325	FERGHANA	UZB3210_10	UZB3210	32
	9 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Enco	ntrar						UZB/DVB/3332	FERGHANA	UZB4210_10	UZB4210	42
	10 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT	Enco	riurar	61.60 67.60.60	÷.	1.556	1006	- 012	KAZ2115	KAZ15	_		21
	11 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21,23-24,26,29	23	KAZ	KAZ	DT2	KAZ2315	KAZ15			23
	12 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21,23-24,26,29	24	KAZ	KAZ	DT2	KAZ2415	KAZ15			24
	13 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21,23-24,26,29	29	KAZ	KAZ	DT2	KAZ2915	KAZ15			29
	14 UZB	UZB	GT1	UZB TEST	TASHKENT			21 23-24 26 29	32	KA7	KA7	DT2	KA73215	KA715			32



Funciones adicionales: al pulsar el botón izquierdo del ratón en cada columna se activa una ventana de usuario, que permite seleccionar las preferencias relativas a cada columna (orden de clasificación y columnas visualizadas). Si el usuario desea que la aplicación «recuerde» los cambios realizados, debe pulsar el botón «fijar como defecto» (establecer como predeterminado).

3.3.2.1 Instrucciones de uso de la pantalla de análisis de cobertura



La pantalla de análisis de cobertura muestra el número de zonas de cobertura en un punto determinado en una zona geográfica, es decir, los conjuntos de necesidades de asignación cuya zona de servicio abarca dicho punto.

La intensidad del color en un punto determinado representa el número de zonas de cobertura, es decir, cuanto más oscuro es el color, más zonas de cobertura existen. En aras de la exactitud de la leyenda, el valor máximo seleccionado debe como mínimo equivaler al número máximo de zonas de cobertura reales, que deben ser objeto de prueba por parte del usuario.

Es posible comparar fácilmente los canales aceptables según los datos de entrada v los canales disponibles/asignados según los resultados del análisis pulsando el correspondiente botón radial. Cabe la posibilidad de obtener más información sobre las zonas de cobertura reales pulsando con el botón derecho del ratón un punto determinado. En la ventana emergente que aparece a continuación se enumeran las zonas de cobertura en ese punto, así como la siguiente información sobre cada zona de cobertura:

- Adm: identificador de administración.
- *Adm Ref Id:* identificador único de la administración.

• **Canales aceptables o disponibles o canales asignados**: canales aceptables según los datos de entrada o canal disponible o asignado según los resultados del análisis/resumen (véase la definición proporcionada *infra*).



3.3.2.2 Instrucciones de uso de la pantalla de zonas de servicio/cobertura

En la pantalla de zonas de servicio/cobertura se muestran las zonas de servicio/coberturas de asignaciones de otros servicios primarios individuales (OPS) que figuran en la base de datos y que muestran incompatibilidades con las necesidades de TDT sometidas al análisis de compatibilidad, habida cuenta de un filtrado por canal de TV.



La información pormenorizada sobre el análisis de necesidades o compatibilidades puede obtenerse a partir del menú contextual, ya sea en la lista resumen o pulsando el mapa con el botón derecho del ratón.

3.3.2.3 Instrucciones de uso de la pantalla de datos estadísticos sobre distribución de canales



Paso 1: La pantalla muestra los criterios de selección para determinar los datos estadísticos:



Una administración específica puede acceder a dichos datos a través del menú desplegable. La lista de administraciones disponibles se basa en las necesidades incluidas en el análisis de compatibilidad de *eTools*. Si el usuario presenta únicamente un archivo de notificaciones con las necesidades de asignación de su país, en la pantalla de selección solo se mostrará una administración.

Margen máximo aceptable, denominado asimismo margen límite: en el marco de la elaboración del Plan, se fijó un límite para la interferencia. A tal efecto, se introdujo el concepto de margen

límite. Según la interpretación dada a dicho concepto, todo margen calculado que sea inferior al «margen límite» da lugar a una situación de compatibilidad. En el marco de la elaboración del Plan:

- en el caso de la radiodifusión digital terrenal deseada, se ha tomado un valor de margen límite de 1,25 dB; y
- en el caso de otras asignaciones terrenales primarias deseadas, se ha tomado un valor de margen límite de 1,0 dB.

Cabe la posibilidad de flexibilizar el margen límite, según se indica en el documento disponible en el siguiente enlace: <u>https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/ASMG/Documents/info/INFO-5-E.pdf</u>.

La integración de un margen más flexible (en el ejemplo anterior se integró un margen límite de 4 dB) repercutirá en las estadísticas. Cabe señalar que todas las incompatibilidades superiores a 1,25 dB se indican en los resultados detallados. La selección de un valor superior al margen límite/máximo aceptable solo repercute en las estadísticas relativas a la distribución de canales, en las que un canal que no era asignable para un margen límite de 1,25 dB puede llegar a serlo si el nivel de interferencia considerado es superior (es decir, si el margen límite es superior).

La opción de filtrado puede repercutir en los datos estadísticos:

- La selección de un margen elevado, ignorando las incompatibilidades propias entre las estaciones de una administración, entre otro tipo de incompatibilidades, ha de efectuarse con sumo cuidado.
- No es recomendable seleccionar un margen límite superior a 4 dB, ya que ese valor representa un nivel de interferencia elevado.
- Conviene obviar la interferencia recibida cuando se dan ciertas condiciones geográficas específicas (por ejemplo, cuando existen obstáculos naturales en la frontera entre dos países).
- Las incompatibilidades propias deberían subsanarse antes de poner en servicio una asignación de frecuencias.
- Cabe la posibilidad de obviar las necesidades de asignación en el caso de canales flexibles, seleccionando la casilla «Mostrar los canales o bloques de frecuencia asignables si se ignoran las incompatibilidades entre necesidades de frecuencias cuando uno o ambos tienen una gama de frecuencias disponibles »

La lista de filtros posibles depende de la decisión que adopte el grupo regional de coordinación de frecuencias. Para los *análisis de compatibilidad del ASMG*, la herramienta tiene en cuenta las recomendaciones y los criterios técnicos acordados por los participantes en la reunión de coordinación de frecuencias. Para obtener más información al respecto, véase <u>https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/ASMG/Documents/info/INFO-9.pdf</u>.

Para el análisis de compatibilidad ATU (África Subsahariana), se ha modificado el software GEO6Calc (a partir de la versión 1.5.4.5) para aplicar el margen máximo capturado en las estadísticas a las interferencias recibidas de una administración fuera de los países de África Subsahariana hasta el valor de margen máximo aceptable introducido (p. ej., si el margen máximo aceptable es de 4 dB, cualquier margen de interferencia de 4 dB o inferior, recibido por cualquier administración fuera de los países del África Subsahariana no se tiene en cuenta para la definición de "canal asignable"). Tenga en cuenta que una interferencia generada a una administración fuera de los países del África subsahariana sigue estando limitada al margen de protección de 1,25 dB.

Estádisticas de la di	stribución de can	ales			0
Idministración Kw/T	•	Actualiza			
🕼 Mostrar los car	ales o bloques de l	recuencia asignables si el margen máx. acepta	able (dB) es: 4		
V Mostrar los car	ales o bloques de l	requencia asignables si se ignoran las incomp	atbilidades entre necesidades de frequenci	as cuando uno o ambos tienen una gama d	e frecuencias disponib
💟 Ignorar auto ins	:ompatibilidades	😥 No considerar la interferencia a la ne	cesidad requerida		
📃 Ignorar la interf	erencia recibida ha	sta el margen máximo aceptable de los adms h	uera del grupo de coordinación (sin limite si	es dentro del grupo)	
Estádisticas de la distrib	ución de canales				
	Enviado	Canal o bloque de frecuencias no disponíble	Sin canel o bloque de frequencias asignable	Canal o bloque de frequencias asignable	
Asignaciones	59	5	13	45	
Adjudicaciones	0	0	0	0	

En este ejemplo:

11

• Se han presentado 59 necesidades de asignación.

• No existen canales disponibles para 5 de ellas (véase la columna «canal o bloque de frecuencias

no disponible»), puesto que los canales en cuestión ya están asignados al mismo emplazamiento y/o a países vecinos que no forman parte de este ejercicio de planificación y el nivel de la interferencia causada a las estaciones de dichos países fuera de la zona de planificación rebasa el margen límite de 1,25 dB considerado para el desarrollo del Plan, o el margen límite de 1 dB si se trata de otros servicios primarios de países vecinos.

- Las 5 necesidades de asignación anteriores también se tienen en cuenta en la columna relativa al número total de necesidades a las que no es posible asignar ningún canal o bloque de frecuencias. Las 8 necesidades de asignación adicionales son aquellas cuyas incompatibilidades generan niveles de interferencia superiores al margen máximo aceptable establecido en el paso anterior.
- Las necesidades incluidas en la columna «Canal o bloque de frecuencias asignable » son las que causan (o reciben) niveles de interferencia inferiores al margen límite/máximo aceptable.

Al pulsar en el número de asignaciones/atribuciones en una de las columnas, el usuario obtendrá los resultados pormenorizados.

3.3.3 Resultados del análisis general

3.3.3.1 Instrucciones para obtener los resultados del análisis general

- En el menú contextual puede invocarse la opción *Mostrar los resultados del análisis general*, independientemente de la opción seleccionada en el menú «Vista».
 - a) En «Situación de compatibilidad», púlsese la fila de un cuadro con el botón derecho del ratón.

Situación	de compatibili	dad									
🚯 Situa	ación de compa	tibilidad	seleccionad	а							
	ld Aff Ad	Aff Ge	Aff Not.Ty	Aff AdmRefld	Aff Site/Allot Name	Aff SFN Id	Aff Allot AdmF				
•	1 ALG	ALG	DT2	DZDT20084	AIN TEMOUCHENT	DZDT20084					
	2 ALG	ALG	DT2	DZDT20045	CHLEF OUEST	DZDT20045					
	3 ALG	AL	Mostrar lo	Mostrar los datos de entrada de las afectadas							
	4 ALG	AL	Ma store a la								
	5 ALG	AL	Wostrar Ic	is resultados del a	nalisis general de las arect	adas					
	6 ALG	AL	Mostrar Io	is datos de entrad	a de las interferentes						
	7 ALG	AL	Mostrar Io	is resultados del a	nálisis general de las interf	erentes					
	8 ALG	AL	a : 1								
	9 ALG	AL	Copiarely	valor al sujetapapi	eles "clipboard"						
	10 ALG	AL	Encontrar								
	11 ALG	ALG	GT1	ITER_27_BOUZ	BOUZEDJAR						
	12 ALG	AL G	GT1	ITER 27 HONA	L HONAINE						

b) En « Análisis de cobertura », púlsese el mapa en el que se muestran las zonas de cobertura con el botón derecho del ratón y acto seguido, luego coloque el ratón sobre uno de los elementos de la lista de estaciones que proporcionan cobertura a esa zona:



c) Repítanse los pasos anteriores en « zonas de servicio/cobertura ».



d) En «Estadísticas de la distribución de canales », el usuario puede pulsar dos veces una fila, o pulsar la misma con el botón derecho del ratón.

3.3.3.2 Interpretación de los resultados del análisis de compatibilidad incluidos en los resultados del análisis general

 Cuando el usuario pulsa con el ratón los enlaces que representan datos estadísticos sobre el número de asignaciones o adjudicaciones, con arreglo a los criterios de selección, obtiene información pormenorizada al respecto.



Al pulsar dos veces la fila con el ratón, se obtienen los resultados de los cálculos relativos a una necesidad específica (véase UM AL AISH en el canal 38 *infra*).

sución de canales en UHF Distribución de canales en VHF											
No. Adm	Geo Area	Adm Ref Id	Not.Type	Site/Allot Name	SFN Id	Ch/block	Avail. Ch/block	Assign			
24 KWT	KWT	KW/TDVB150	GT1	SUBIYAH		36	36	36			
25 KWT	KWT	KW/TDVB148	GT1	ABDALIA		37	37				
26 KWT	KWT	KW/TDVB161	GT1	BUBIYAN3		38	38	38			
27 KWT	KWT	KWTDVB153	GT1	UM AL AISH		38	38				
28 KWT	KWT	KW/TDVB157	GT1	AL ZOOR		39	39	39			
29 KWT	KWT	KWTDVB128	GT1	MOIT		39	39	39			
30 KWT	KWT	KWTDVB126	GT1	SOUTH SUBAHIAH1		39	39	39			
31 KWT	KWT	KW/TDVB115	GT1	SUBIYAH1		39	39	39			
32 KWT	KWT	KWTDVB159	GT1	BUBIYAN1		40	40	40			
33 KWT	KWT	KWTDVB122	GT1	FAILAKA2		40	40	40			
34 KWT	KWT	KWTDVB134	GT1	MAGWA		40	40	40			

• Los resultados del análisis general referente a esta asignación se mostrarán según se indica a continuación:



La necesidad de asignación digital objeto de examen puede identificarse (la zona de servicio se indica de modo intermitente) pulsando el botón «identificar la zona de servicio de la necesidad de asignación actual», representada en azul en la imagen.

3.3.3.3 Análisis de los resultados

En la mayoría de los casos, los resultados del análisis general incluyen cuadros sobre «Sistemas interferentes digitales» y «Servicio digital afectado», en particular:

- la lista de asignaciones digitales interferentes abarca las asignaciones digitales inscritas o en proceso de inscripción en el Plan GE06D, así como las necesidades de asignación digital, que afectan a la necesidad de asignación digital objeto de examen (margen de interferencia recibida > 1,25 dB);
- la lista de asignaciones digitales afectadas abarca las asignaciones digitales inscritas o en proceso de inscripción en el Plan GE06D, así como las necesidades de asignación digital, que afectan a la necesidad de asignación digital objeto de examen (margen de interferencia causada > 1,25 dB).

Una de las listas anteriores, o ambas, podrían omitirse si la necesidad de asignación digital considerada no recibe y/o causa interferencias de/a otras asignaciones/necesidades de asignación digitales (márgenes calculados por debajo de 1,25 dB) en el canal de que se trate.

En los casos en los que existan asignaciones digitales interferentes y/o afectadas, el análisis deberá iniciarse en la columna «Relation» (relación). Cabe distinguir tres tipos de relaciones, a saber:

- «Overlap» (superposición): las zonas de servicio/cobertura de dos transmisores se superponen. En consecuencia, los canales seleccionados no son adecuados para la necesidad de asignación digital considerada. Sin embargo, en determinados casos, ello será posible debido al apantallamiento del terreno, previa realización de cálculos más detallados que impliquen perfiles del terreno.
- «Tx inside» (transmisor en el interior): se trata de un caso peor que el de superposición. El transmisor se halla en la zona de servicio/cobertura de la asignación/necesidad de asignación interferente/afectada.

 «Interference» (interferencia): en este caso únicamente, el margen calculado se incluye en la columna «Margin» (margen).

Cabe distinguir dos casos:

Caso 1: Los márgenes calculados en ambas direcciones (interferencia recibida y causada) no rebasan el margen máximo aceptable seleccionado por el usuario en los datos estadísticos sobre disposición de canales.

El canal es compatible y puede atribuirse a la necesidad de asignación digital considerada.

Caso 2: El margen calculado en una dirección, o en ambas, rebasa el margen máximo aceptado. En este caso, pueden darse varias situaciones:

- a) Interferencia propia: la interferencia corresponde a la necesidad de asignación digital considerada y a otra asignación/necesidad de asignación digital de la misma administración.
 La administración es responsable de adoptar una decisión al respecto.
- b) La necesidad de asignación digital considerada afecta a otra asignación/necesidad de asignación de una administración vecina. En este caso, podría ser útil modificar las características técnicas (reducción de la p.r.a. máxima, revisión del diagrama de la antena transmisora, etc.), con objeto de reducir la interferencia con respecto a la asignación/necesidad de asignación afectada de la otra administración. Cabe señalar que esa modificación no puede efectuarse directamente en **GE06Calc**; la notificación que incluya las correspondientes modificaciones debe someterse en primer lugar a **eTools**, para llevar a cabo un nuevo análisis de compatibilidad. Si los resultados son satisfactorios, la notificación debe mantenerse en el archivo que se remitirá a la BR a los efectos de su registro en el Plan. En caso contrario, cabe la posibilidad de revisar los parámetros y volver a realizar los cálculos hasta que los resultados sean satisfactorios.
- c) La necesidad de asignación digital considerada recibe la interferencia causada por otra asignación o asignaciones u otra necesidad o necesidades de asignación inscritas de otra administración. La administración interesada en este canal específico puede aceptar ese nivel de interferencia recibida más elevado si el perfil del terreno entre ambos sitios evita la interferencia.

Pueden efectuarse cálculos más detallados mediante soportes lógicos externos sobre la base de los perfiles digitales del terreno. Por otro lado, en todas las situaciones anteriormente mencionadas, salvo en a), podría ser necesario establecer una coordinación bilateral/multilateral a fin de lograr el mejor resultado posible.

- La lista de « Otros servicios interferentes » comprende otros servicios primarios inscritos o en proceso de inscripción en la Lista GE06L, que afectan a la necesidad de asignación digital objeto de examen (margen de interferencia recibida > 1,25 dB).
- La lista de « Otros servicios afectados » comprende las asignaciones de otros servicios primarios inscritos o en proceso de inscripción en la Lista GE06L, afectados por la necesidad de asignación digital objeto de examen (margen de interferencia causada > 1 dB).

Estas listas no aparecerán si la necesidad de asignación considerada no sufre y/o causa interferencia de/a otros servicios primarios.

En cuanto a los otros servicios primarios, el objetivo es protegerlos. Por consiguiente, cuando la necesidad de asignación propuesta produce, en uno de estos servicios de un país vecino, un margen de interferencia superior a 1 dB en un canal específico, el canal se considera «no disponible» para

la necesidad en cuestión. En otras palabras, el canal no puede asignarse cuando se causa interferencia a los otros servicios primarios de las administraciones vecinas.

Por otra parte, ni la interferencia causada por los otros servicios primarios (otros servicios primarios interferentes), ni las incompatibilidades internas (de estos servicios a digital y viceversa), transforman el canal en «no disponible» para la necesidad de asignación.

En el ejemplo siguiente, los canales 40 y 45 no pueden asignarse a la necesidad de AZE (véanse los canales disponibles), debido a la interferencia causada a los demás servicios primarios de IRN en el canal 40 y de RUS en el canal 45 (véanse otros servicios afectados).



3.3.4 Resultados del análisis pormenorizado

El valor indicado en la columna «Margin» (margen) representa el margen calculado para el punto más afectado en el borde de la zona de servicio. Con objeto de visualizar los márgenes calculados para todos los puntos afectados con respecto a los cuales el valor del margen calculado es superior a 1,25 dB, es necesario realizar un análisis pormenorizado de los resultados.

A fin de visualizar los resultados del análisis pormenorizado:

En la ventana de los resultados del análisis general, selecciónese la asignación/necesidad de asignación de interés y púlsese sobre la misma con el botón derecho del ratón. En el menú contextual, selecciónese la opción « Resultados detallados del análisis »



A continuación aparecerá la siguiente ventana, en la que figura la información pormenorizada. El punto de la zona de servicio/cobertura más desfavorable con respecto a la necesidad de asignación digital afectada objeto de examen se indica mediante una marca de color azul.

🔯 DetailedAnalysis		l.	- • •
Necesidad que es objeto de	investigación:	Digital afectado:	
UM AL AISH		ALJAMO	
Running directory. C:\dev\GE command for named approach Extracting digit equirements starting req2bin exe: complete starting starting, name, bat com Detailed analysis results file no	06VPR0JECTSVGE06DisplayAbin/ r.C.VdevAED6VPR0JECTSVGE0 from database din 1.0481048 optietatin 1.0431043 ame: C.VdevAGE06VPR0JECTSVG	495DebudglammigExected Petahl 20200429;1522 Displaylahniv85DebugglammigExected Executables/d2dul/ALIAMO E05Displaylahniv85DebugglammigExected Detable/20200429;1522.uh/_d2d_out.uhl	
ARS ALJAMO Any potentially int	BR5_ALJAMO pol H erfering requirements an	asignment RFC 1 FO chan 38 min med 55.4 re listed	^
KWT KWTDVB153 adm identifier	UM AL AISH pol	chan 30 prt 33.0 dB erph erpv erp effht bear dist cnfs margin ang utplng utplat	
C RHT KNTDVB153 RUT KNTDVB153	н Н	30.0 -99.9 D 29.7 14.3 193.4 94.4 57.0 3.89 170.0 47.47 28.94 30.0 -99.9 D 29.6 13.8 194.0 96.2 58.0 4.50 80.0 47.46 28.93	
KUT KWTDVB153 KUT KWTDVB153 KUT KWTDVB153 KUT KWTDVB153	H H H	0:1 0:1 2:1 0:1 1:1 0:1 <th0:1< th=""> <th0:1< th=""> <th0:1< th=""></th0:1<></th0:1<></th0:1<>	E

4 Definiciones

Canal aceptable

Canal o canales notificados por la administración en relación con una necesidad de asignación digital.

Si la necesidad de frecuencia presentada corresponde a un canal flexible, cabe descartar los canales de frecuencias que ya figuran en el Plan GE06D para ese emplazamiento de transmisión (identificados por la ubicación).

Canal flexible

En caso de que un usuario desee analizar la situación de una necesidad de asignación digital en todos los canales de frecuencias aceptables de la banda de frecuencias de ondas decimétricas, dicha necesidad debería incluir la siguiente información:

– para la banda de ondas decimétricas: canal 69, frecuencia 858 MHz.

Esta opción solo es válida para los análisis de compatibilidad de la UAT y/o el ASMG.

El *software* de análisis de compatibilidad realizará un barrido de la banda, canal por canal, para evaluar las incompatibilidades. En este caso, el *software* calcula la zona de servicio de la necesidad de asignación digital, teniendo en cuenta la frecuencia más baja aceptable (es decir, el caso más desfavorable).

Canal disponible (Av)

Canal o canales incluidos en la lista de canales aceptables que, de acuerdo con el *software* de planificación, son compatibles con las asignaciones a otros servicios primarios de la Lista GEO6L y que, por lo tanto, pueden asignarse a una necesidad de asignación digital.

Canal asignable

Canal o canales incluidos en la lista de canales disponibles que, de acuerdo con el *software* de planificación, son compatibles con las asignaciones y necesidades de los servicios de radiodifusión digital y otros servicios primarios.

Si no se ha identificado ningún canal disponible para una necesidad de asignación digital, debido a la incompatibilidad con otras asignaciones a servicios de radiodifusión digital, u otros servicios

primarios de la Lista, no se podrá asignar ningún canal a la necesidad de asignación digital de que se trate.

Canal asignado (As)

Canal de frecuencias incluido en la lista de canales disponibles que ya ha sido asignado a una asignación digital inscrita en el Registro.

Canal afectado (Aff)

Canal asociado a las necesidades o asignaciones digitales o de otros servicios primarios de la administración afectada, que se determina mediante el análisis de compatibilidad.

Canal interferente (Int)

Canal asociado a las necesidades o asignaciones digitales o de otros servicios primarios interferentes de otra administración (o la misma administración, si se considera la incompatibilidad propia), que se determina mediante el análisis de compatibilidad.
